

## REUNIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – OOSS – EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (09/10/2008)

El pasado 24 de Junio de 2008, la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, estableció una Resolución en la que se dictan las instrucciones para poner en práctica un modelo de evaluación que llaman “Seguimiento de la actividad profesional en la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos”.

Al respecto, debemos decir que, en FETE-UGT no estamos de acuerdo con ello, pidiendo como sabéis, que se retire, a la vez que presentando Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción correspondiente.

En el día de ayer, jueves, 9 de octubre de 2008, mantuvimos una reunión informativa con la Consejería de Educación en la que por parte de la Administración se personó el propio consejero, la Jefa de Inspección Educativa, el Secretario Técnico de Administraciones Públicas, el Jefe de Personal de Educación y las distintas Organizaciones Sindicales educativas.

Se nos planteó lo siguiente:

- Desde la Consejería, y más en concreto desde el Servicio de Inspección Educativa, trataron de realizar una adecuación del modelo presentado por Administraciones Públicas, para que se pudieran concretar aspectos docentes.
- Realizaron un protocolo con unas pautas de trabajo para desarrollar los distintos factores que se contemplan en la Resolución , y que abarcarían 3 dimensiones:

### 1. Desempeño Profesional:

- a) El primer factor se refiere al cumplimiento de unos OBJETIVOS COLECTIVOS DEL CENTRO, estableciéndose un número de 5, de los cuales, 2 son corporativos, tratando de adecuarlos a la Circular de Inicio de Curso, y para alcanzar los objetivos europeos en titulaciones. Los otros 3, son establecidos por el propio centro. Estos objetivos deben ser medibles, cuantificables y concretos con el fin de facilitar a los centros el trabajo.

FETE - INFORMA

- b) Mapa de Puesto de Trabajo Docente: Es realizado de forma INDIVIDUAL por cada docente y VOLUNTARIO. Para adecuarlo a los centros, se envían las funciones del Profesor, Director, etc. De dichas funciones, se seleccionarán 15 factores, 5 referidos al dominio técnico y 10 de Implicación en las tareas.
2. Compromiso con la mejora de la organización: Será una valoración realizada por la UGE y enviada a la Inspección Educativa, en base a cuestiones **acreditables**, nunca opinables, con lo cual deben ser muy concretas y posibles de medir (Resolución, Factor B2). Se realizará a través de SAUCE.
3. Formación e Innovación: Sería la realizada durante el presente curso escolar e impartida por el Instituto Adolfo Posada, los CPRs y las OOSS con Acuerdo firmado para poder realizar formación permanente del profesorado. Para ello utilizarán la base de datos de la propia Consejería de Educación a través de la Dirección General de Políticas Educativas.
- Se trata de un plan experimental.
  - Se referirá todo al presente curso escolar.
  - El Mapa individual será siempre voluntario, y este año no tendrá efectos prácticos.
  - La Comisión de Evaluación estará formada por el/la inspector/a del centro, la dirección del mismo y la jefatura de estudios quienes van a ACREDITAR cuestiones muy concretas, medibles y puntuables no arbitrariamente.
  - El reglamento de la Comisión de Evaluación está por desarrollar.
  - Se nos dará a conocer el protocolo mediante una guía de evaluación que saldrá en la primera quincena de noviembre.
  - Pretenden que los 5 puntos otorgados en el Mapa del puesto de trabajo docente pueda servir para posteriores concursos de méritos: Licencias por Estudios, Consolidación de Función Directiva, Inspección educativa, Proyectos de Innovación, etc.
  - El plazo de presentación, tanto de los Objetivos Colectivos como del Mapa del puesto de trabajo, se amplía hasta el 29 de octubre.
  - Aquellos docentes que quieren participar en la elaboración del Mapa del puesto de trabajo deberán comunicárselo a su equipo directivo.

En Oviedo, 10 octubre de 2008